

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

**7472** *Resolución de 28 de julio de 2016, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 6 de junio de 2016.*

Por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 6 de junio de 2016 (BOE del 15 de junio), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en el Tribunal de Cuentas.

Examinadas y debatidas las solicitudes presentadas por los candidatos al puesto anunciado, visto el informe formulado al respecto por la titular del Departamento donde se halla adscrito el mismo, que ha sido trasladado a este Órgano por la Secretaria General, y considerando que los criterios elegidos como prioritarios para decidir la propuesta de nombramiento son los requisitos del puesto que figura en la Relación de Puestos de Trabajo del Tribunal de Cuentas y, por tanto, en la convocatoria, y que las cualidades o condiciones personales y profesionales que han sido consideradas en la funcionaria que va a ser nombrada concurren en ella en mayor medida que en el resto de solicitantes, según se deduce del informe evacuado por la titular Departamento donde se encuentra adscrita el puesto,

La Comisión de Gobierno, en su reunión de 28 de julio de 2016, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 6 f) y 93.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 20 c) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y 2.1 c) de la de su Funcionamiento, de conformidad con lo que disponen los artículos 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, y demás preceptos de pertinente y general aplicación, aplicables todos ellos a tenor de lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, 88 y 93.1 y 2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de su Funcionamiento, y acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, acuerda, por unanimidad, la adjudicación del puesto de trabajo convocado en los términos que se detallan en el anexo adjunto.

Como consecuencia de lo anterior, esta Presidencia resuelve lo siguiente:

Primero.

Hacer pública la resolución de la citada convocatoria adjudicando el puesto de trabajo convocado en los términos que figuran en el Anexo.

Segundo.

La toma de posesión en el nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 antes citado.

Contra la presente resolución, los interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal y artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de

Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de julio de 2016.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda García.

## ANEXO

### **Sección de Fiscalización. Departamento 2.º (Área Político-Administrativa del Estado)**

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Asesor/a Técnico/a. Nivel: 28. Adjudicataria: Doña Marta Fernández-Pirla Martínez, funcionaria perteneciente al Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas. Número de Registro Personal: 0748956824 A4112, con destino en el Tribunal de Cuentas.